|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 8 al Documento 111(Add.22)-S** | |
|  | | **29 de octubre de 2023** | |
|  | | **Original: chino** | |
|  | | | |
| China (República Popular de) | | | |
| propuestas para los trabajos de la conferencia | | | |
|  | | | |
| Punto 7(F) del orden del día | | | |

7 considerar posibles modificaciones para responder a lo dispuesto en la Resolución 86 (Rev. Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios: «Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite» de conformidad con la Resolución **86 (Rev.CMR-07),** para facilitar el usoracional, eficiente y económico de las radiofrecuencias y órbitas asociadas, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios;

7(F) Tema F – Consecuencias de excluir las zonas de servicio y cobertura de los enlaces de conexión/enlaces ascendentes en las bandas sujetas al Apéndice **30A** y al Apéndice **30B** del RR

Introducción

el Tema F se creó con el fin de establecer mecanismos adecuados para evitar que una administración cree un obstáculo al establecimiento de sistemas espaciales por otros países debido a un enlace de conexión o un enlace ascendente. En este informe se presentan posibles soluciones para abordar este Tema en 4 métodos que se describen en el Informe de la RPC.

El método F1 consiste en NOC el Reglamento de Radiocomunicaciones. Los métodos F2, F3 y F4 proponen añadir una nueva disposición al Artículo 4 del Apéndice **30A** para permitir a las administraciones solicitar en cualquier momento que se excluya su territorio de la zona de servicio de enlace ascendente de una red de satélites de otras administraciones. Estos tres métodos también incluyen medidas para evitar que las redes cuya zona de cobertura de enlace ascendente se extienda más allá de la zona de servicio puedan solicitar protección debido a esa ampliación de la zona de cobertura. Los métodos F2 y F3 incluyen dichas medidas tanto para el Apéndice **30A** como para el Apéndice **30B**, mientras que el método F4 sólo incluye dichas medidas para el Apéndice **30A**.

Propuestas

China apoya que sea posible excluir el territorio de una administración de la zona de servicio del enlace de conexión de otro país y ajustar la zona de cobertura a la zona más pequeña que abarque la zona de servicio del enlace de conexión en el **AP30A** del RR. China también apoya nuevas disposiciones adicionales en el **AP30B** del RR para definir soluciones reglamentarias y técnicas que permitan a las administraciones utilizar sus propias asignaciones sin crear obstáculos al despliegue de sistemas nacionales o subregionales.

APÉNDICE 30A (REV.CMR-19)[[1]](#footnote-1)\*

Disposiciones y Planes asociados y Lista[[2]](#footnote-2)1 para los enlaces de conexión del  
servicio de radiodifusión por satélite (11,7‑12,5 GHz en la Región 1,  
12,2‑12,7 GHz en la Región 2 y 11,7‑12,2 GHz en la Región 3) en  
las bandas de frecuencias 14,5-14,8 GHz[[3]](#footnote-3)2 y 17,3‑18,1 GHz en  
           las Regiones 1 y 3, y 17,3‑17,8 GHz en la Región 2     (CMR‑03)

                   ARTÍCULO 4     (REV.CMR‑19)

Procedimientos para las modificaciones del Plan para los enlaces  
de conexión en la Región 2 o para los usos adicionales  
en las Regiones 1 y 3

## 4.1 Disposiciones aplicables a las Regiones 1 y 3

ADD CHN/111A22A8/1#2063

4.1.10eUna administración podrá, en cualquier momento durante el mencionado plazo de cuatro meses, o después del mismo, comunicar a la Oficina su objeción a ser incluida en la zona de servicio de cualquier asignación, aun cuando esta asignación se haya inscrito en la Lista. La Oficina informará a la administración responsable de la asignación al respecto y excluirá de la zona de servicio el territorio y los puntos de prueba[[4]](#footnote-4)WW situados dentro del territorio de la administración que presentó la objeción. La Oficina actualizará la situación de referencia sin analizar los exámenes anteriores.     (CMR‑23)

**Motivos:** Esto está en consonancia con el Método F3 del Informe de la RPC.

ADD CHN/111A22A8/2#2064

4.1.20*bis* Cuando una administración o grupo de administraciones designadas prevean desplegar una red de satélites con una zona de servicio limitada a su territorio o territorios, según proceda, y con características conformes a los § 3.2, 3.4 y 3.5 del Anexo 3 del presente Apéndice, incluidas la p.i.r.e. copolar y contrapolar fuera del eje especificadas en las curvas A' y B' de la Figura A,respectivamente, otra administración notificante de una red de satélites que tenga una ganancia relativa de antena de satélite derivada de la elipse[[5]](#footnote-5)ZZ mínima requerida para cubrir la zona de servicio, igual o inferior a −20 dB sobre el territorio o territorios de las primeras administraciones y que esté identificada como afectada por la Oficina, no reclamará protección contra la interferencia sobre el enlace ascendente procedente del territorio de las primeras administraciones. No es de aplicación el § 4.1.20.     (CMR-23)

**Motivos:** Esto está en consonancia con el Método F3 del Informe de la RPC.

APÉNDICE 30B (Rev.CMR‑19)

Disposiciones y Plan asociado para el servicio fijo por satélite en  
las bandas de frecuencias 4 500-4 800 MHz, 6 725-7 025 MHz,  
10,70-10,95 GHz, 11,20-11,45 GHz y 12,75-13,25 GHz

                 ARTÍCULO 6     (Rev.CMR‑19)

Procedimiento para la conversión de una adjudicación en una asignación,  
la introducción de un sistema adicional o la modificación de   
            una asignación inscrita en la Lista[[6]](#footnote-6)1,2, [[7]](#footnote-7)2*bis*     (CMR‑19)

MOD CHN/111A22A8/3#2065

6.16 Una administración podrá, en cualquier momento durante el mencionado plazo de cuatro meses, o después del mismo, comunicar a la Oficina su objeción a ser incluida en la zona de servicio de cualquier asignación, aun cuando esta asignación se haya inscrito en la Lista. La Oficina informará a la administración responsable de la asignación al respecto y excluirá de la zona de servicio el territorio y los puntos de pruebaMOD[[8]](#footnote-8)6*bis* situados dentro del territorio de la administración que presentó la objeción. La Oficina actualizará la situación de referencia sin analizar los exámenes anteriores.     (CMR‑23)

**Motivos:** Esto está en consonancia con el Método F3 del Informe de la RPC.

ADD CHN/111A22A8/4#2066

6.29*bis* Cuando una administración o grupo de administraciones designadas prevean desplegar una red de satélites con una zona de servicio limitada a su territorio o territorios, según proceda, y con características conformes a los § 1.2, 1.3 y 1.6 del Anexo 1 del presente Apéndice, incluidas las del Cuadro 1 de § 1.6.4, otra administración notificante de una red de satélites que tenga una ganancia relativa de antena de satélite derivada de la elipse[[9]](#footnote-9)ZZ mínima requerida para cubrir la zona de servicio que sea igual o inferior a −20 dB sobre el territorio o territorios de las primeras administraciones y que esté identificada como afectada por la Oficina no reclamará protección contra la interferencia sobre el enlace ascendente procedente del territorio de las primeras administraciones. No es de aplicación el § 4.1.20.     (CMR-23)

**Motivos:** Esto está en consonancia con el Método F3 del Informe de la RPC.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Siempre que en este Apéndice aparezca la expresión «asignación de frecuencia a una estación espacial», se entenderá con referencia a una asignación de frecuencia asociada a una determinada posición orbital.     (CMR-03) [↑](#footnote-ref-1)
2. 1 La Lista de usos adicionales para los enlaces de conexión en las Regiones 1 y 3 figurará como Anexo al Registro Internacional de Frecuencias (véase la Resolución **542 (CMR-2000)**\*\*).    (CMR-03)

   \*\*   *Nota de la Secretaría*: Esta Resolución ha sido abrogada por la CMR-03. [↑](#footnote-ref-2)
3. 2 Este uso de la banda 14,5-14,8 GHz está reservado a los países situados fuera de Europa.

   *Nota de la Secretaría:* Las referencias a un Artículo con su número en romanillas se refiere a un Artículo del presente Apéndice. [↑](#footnote-ref-3)
4. WW La administración responsable de la asignación podrá solicitar desplazar los puntos de prueba del territorio excluido a una nueva ubicación en la parte restante de la zona de servicio siempre que la reubicación no cause más interferencia. [↑](#footnote-ref-4)
5. ZZ La elipse mínima está determinada por el conjunto de puntos de prueba contenidos en la red de satélites, incluidos la Lista de usos adicionales asociados pertinentes en las Regiones 1 y 3, utilizando la aplicación informática pertinente de la BR. [↑](#footnote-ref-5)
6. 1 De no recibirse los pagos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 482 del Consejo, modificado, relativo a la aplicación de la recuperación de costes a las notificaciones de redes de satélites, la Oficina anulará la publicación especificada en los § 6.7 y/o 6.23 y las inscripciones correspondientes en la Lista con arreglo a los § 6.23 y/o 6.25, según proceda, y reintegrará las adjudicaciones en el Plan tras haber informado a las administraciones afectadas. La Oficina informará de tal medida a todas las administraciones y de que la red especificada en la publicación ya no se tomará en consideración por la Oficina ni las demás administraciones. La Oficina enviará un recordatorio a la administración notificante, si procede, a más tardar dos meses antes del plazo para el pago, de conformidad con el Acuerdo 482 del Consejo mencionado, de no haberse recibido ya antes. Véase también la Resolución **905 (CMR‑07)**\*.

   \*   *Nota de la Secretaría*: Esta Resolución ha sido abrogada por la CMR-12. [↑](#footnote-ref-6)
7. 2 Se aplican las disposiciones de la Resolución **49 (Rev.CMR-15)**.     (CMR‑15)

   2*bis*  Es de aplicación la Resolución **170 (CMR‑19)**     (CMR‑19). [↑](#footnote-ref-7)
8. 6*bis*  La administración responsable de la asignación podrá solicitar desplazar los puntos de prueba del territorio excluido a una nueva ubicación en la parte restante de la zona de servicio. La reubicación de los puntos de prueba del enlace ascendente no causará más interferencia.     (CMR‑23) [↑](#footnote-ref-8)
9. ZZ La elipse mínima está determinada por el conjunto de puntos de prueba contenidos en la red de satélites, incluidos la Lista de usos adicionales asociados pertinentes de las Regiones 1 y 3, utilizando la aplicación informática pertinente de la BR.   (CMR‑23) [↑](#footnote-ref-9)